



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 162-2024-UNACH

Chota, 10 de diciembre del 2024.

VISTOS:

La Resolución Presidencial N° 157-2024-UNACH, de fecha 02 de diciembre del 2024; Carta N° 1534-2024-UNACH/DGA, de fecha 05 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.5 Presidente de la Comisión Organizadora

Son funciones del presidente:

(...)

d) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. (...);

Que, mediante Resolución presidencial N° 157-2024-UNACH, de fecha 02 de diciembre del 2024; en su artículo primero da por concluida la designación de la jefa de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; a la Abog. Carmen Analí Jave Minchan;

Que, mediante Carta N° 1534-2024-UNACH/DGA, de fecha 05 de diciembre del 2024; el director general de administración, solicita al presidente de la comisión organizadora la remoción del responsable del órgano encargado de las contrataciones (OEC) y designar al nuevo responsable según se detalla a continuación;

INTEGRANTE	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
TITULAR	42243734	JOHN FERNANDO QUISPE LOZADA	JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Johnfer19@hotmail.com



Universidad Nacional Autónoma de Chota Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante hoja de trámite N° 3691, de fecha 05 de diciembre del 2024; el presidente de la comisión organizadora provee a secretaria general para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la REMOCIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES (OEA), Abog. Carmen Anali Jave Minchan.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al responsable del órgano encargado de las contrataciones a:

INTEGRANTE	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO
TITULAR	42243734	JOHN FERNANDO QUISPE LOZADA	JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	Johnfer19@hotmail.com

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la secretaria general notificar la presente resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, para los fines correspondientes y publicarlo en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



[Firma]
Mg. Narda Vanessa Martínez Morales
Secretaría General
Universidad Nacional Autónoma de Chota